

Reforma de la Ley 20.337

Organizado por CADER -Cooperativas Asociadas de Entre Ríos y la Fundación Fe Cooperativa, el 2 de mayo de 1997 se llevó a cabo en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, un panel que puso en cuestión la reforma de la Ley 20.337 sobre cooperativas y mutuales. Este panel contó con la participación de la Dra. Elena B. Albornoz, docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.E.R. y del Director de IDELCOOP CPN Julio C. Gambina. Por considerarlo de interés, publicamos aquí una síntesis de lo abordado por los disertantes:

Comentarios acerca de las modificaciones propuestas a la Ley 20.337 y al Proyecto de Ley para Cooperativas y Mutuales

Elena B. Albornoz

Desde los albores de nuestra independencia y aún antes, en nuestro país ya existían las cooperativas, como una forma de trabajar en conjunto en forma solidaria y desde un punto de vista económico.

Es así que la legislación se fue adaptando progresivamente para poder determinar un marco jurídico donde pudiera desarrollarse de esta forma jurídica, siempre respetando sus principios y su filosofía, pilares éstos que las han diferenciado desde su nacimiento del resto de las entidades comerciales que conocemos.

Es real que durante toda su historia las cooperativas han tenido altibajos, tienen defectos como ha sido y es el vicio del gerentismo, pero todos estos defectos, errores y/o fallencias que sufre nuestro movimiento cooperativo todo, no lo vamos a solucionar cambiando la legislación y adaptándola a los nuevos cambios que nos establece el mercado y el mal llamado eficientismo, puesto que nosotros entendemos que las entidades cooperativas deben ser eficientes, pero siempre que exista un equilibrio entre lo eficiente y el cumplimiento de los principios cooperativos, si no iremos lamentablemente hacia la extinción total de estas formas de asociación, porque dejaríamos sin efecto lo que hemos pregonado durante años, que son los principios cooperativos, savia del movimiento cooperativo, y que al igual que a los árboles, si le quitamos su alimento, inexorablemente mueren.

Por lo que si bien el proyecto de reforma a la ley 20.337, trae algunas novedades importantes, pero introduce algunas modificaciones como la prevista en el art. 63 (actual) queda la posibilidad de que el Consejo de Administración de las cooperativas esté conformado por consejeros no asociados, esto es realmente ir en contra de los principios cooperativos, y desnaturalizar a nuestras entidades. También establece una forma de cooperativas simplificadas en las cuales no existirían órganos y sería dirigida por un solo administrador y se prescindiría de la sindicatura. Asimismo introduce, dentro de la ley general o marco, un capítulo referido a las cooperativas de trabajo, lo cual nos parece bastante absurdo puesto que estas entidades deben tener un tratamiento apropiado a través de una legislación especial, como lo deberían tener también otros tipos de entidades, ya que la ley actual nos da los lineamientos generales para todo tipo de cooperativa sin importar su objeto, pero en la práctica todos sabemos que cada objeto tiene sus particularidades, las cuales no siempre pueden ser resueltas por la ley actual.

Realmente nos asombra que quienes han sido designados en la comisión de reformas de la ley, no hayan tenido en cuenta lo resuelto en la última reunión plenaria de la Alianza Cooperativa Internacional en 1995, en Manchester, que se compone de tres partes; 1) la definición de una cooperativa concebida para ser aplicable a las cooperativas de todos los sectores y todos los países; 2) una lista de los valores cooperativos básicos, los cuales constituyen el fundamento inmodificable sobre el que se basan las cooperativas; y por último, un conjunto revisado de los principios cooperativos descritos como pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores que, lejos de dejar de lado los principios, lo que hizo fue adaptarlos e incorporar un nuevo principio acorde a los tiempos que corren.

Por lo que lo contrario sería que el ex INAC convocara a las distintas federaciones que aglutinan a las cooperativas en todo el país para que participen de la elaboración de la reforma a nuestra ley marco, a través de un debate amplio que determinara primero si es oportuno y de serlo así, qué artículos deberíamos modificar teniendo en cuenta la naturaleza de las cooperativas.

De lo contrario, una vez más se estaría legislando para un sector sin su participación activa y de espaldas a su realidad.

Objeciones al Proyecto de Ley de cooperativas y mutuales

Lo mismo ocurre con el proyecto de ley que se está elaborando en función de la fusión dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, dentro de la reforma del Estado II, del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y el Instituto Nacional de Acción Mutua. Ya que esta fusión obedeció a una razón administrativa- económica, que no tiene nada que ver con la naturaleza propia de estas instituciones que, si bien han tenido un nacimiento común en el siglo pasado, inspirado en razones de solidaridad y por eso mismo decimos que ambas pertenecen al sector de la Economía Social, pero lo que no podemos afirmar es que son iguales, puesto que responden a objetivos distintos, con características y particularidades diferentes que necesitan de un tratamiento diferenciado por parte de los legisladores y del propio organismo de aplicación.

En el sentido entendemos que deben ser convocadas las Federaciones y Confederaciones de las distintas entidades a efectos de debatir a fondo estas cuestiones que son tan caras a ambos movimientos, y que de movilizarlos, serían un elemento más de destrucción de ambos movimientos como ya fue la fusión a nivel administrativo.

Por ello proponemos que, a todos los niveles, es decir las cooperativas de base y las federaciones, debatamos si el movimiento cooperativo cree oportuna la modificación de la ley 20.337 y si es necesaria una fusión de cooperativas y mutuales, este debate debe ser inmediato, a efectos de evitar sorpresas.

Las cooperativas nacieron para promover el cambio social

Julio C. Gambina

Existe en nuestros días, una imagen generalizada de autonomización de la política, la que además, viene acompañada de y con el hecho de ubicar a la política como un espacio profesionalizado, es decir, ajeno a la gente, al pueblo.

Pero, más allá de las apariencias, la sociedad civil no está afuera de la sociedad política, no son esferas separadas, son convergentes. Y que la sociedad, entendida como el pueblo, no se involucre en la política, hace que la política siga los cursos que determinados sectores sociales dominantes marcan y no el pretendido por el conjunto de la sociedad.

Por eso el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos siempre sostuvo que las cooperativas deben ser independientes en política, pero activas protagonistas de la misma. Nada de la organización política de la Argentina debe ser ajeno a las cooperativas, ni a cualquier tipo de organización social, porque después la sociedad política determina el curso que seguirán las cosas, que luego afectarán a esas mismas organizaciones.

Tendencia tendenciosa

El tema que hoy nos convoca constituye un problema político, ¿y por qué digo que es un problema político? Porque se viene desarrollando en los últimos años, una tendencia de carácter internacional, que impacta nacionalmente, proclive a producir algunos ajustes en la forma de funcionar del Movimiento Cooperativo.

Si estuviéramos en un sindicato, podríamos visualizar una situación similar. Hay sectores que razonan de igual modo y se interrogan ¿cómo adaptar los sindicatos a las nuevas condiciones de funcionamiento de la sociedad capitalista? Reflexionaríamos de manera similar si esta fuera una reunión de militantes políticos, pues, como es común escuchar, mucho se habla de las *nuevas formas de hacer política*, donde se privilegia la televisión, los medios de comunicación, a la decisión de colectivos sociales o individuos.

La vieja forma de hacer política sería el mitin, la asamblea, la participación directa, el protagonismo militante. Las nuevas formas de hacer política, entre otras, remiten a la actuación en un programa periodístico, donde la audiencia se cuenta por miles o millones de personas. Lo que importa resaltar es la relación entre el líder, producto a vender, y el público, que la única forma que tiene para interactuar es haciendo zapping o apagando su TV. No se puede discutir con el “otro” desde la situación de televidente.

Como vemos, la tendencia de la que hablamos, no sólo actúa sobre las cooperativas, y respecto de éstas, se pretenden provocar ajustes para adaptarlas a los nuevos tiempos que corren, dicen.

Y los tiempos que corren, son producto de una cultura dominante que no tiene nada que ver con la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua. Se trata de una tendencia ideológica, mayoritaria, cuyo objeto tiende a afirmar las concepciones individualistas, egoístas, del sálvese quien pueda. Es la cultura que se ha impuesto como dominante en la Argentina y en la sociedad capitalista a nivel mundial en las últimas dos décadas.

Se dice, por ejemplo, que los casi tres millones de desocupados que existen en la Argentina, son un problema todavía no resuelto, una asignatura pendiente. Sin embargo, nosotros decimos que los desocupados actuales son consecuencia de la forma de funcionamiento de la sociedad argentina en la actualidad. No son un efecto indeseado, sino que la forma de lograr la estabilidad de la economía nacional en el último lustro, fue la causa de este nivel de desocupación, de marginación y de empobrecimiento de gran parte del pueblo argentino.

Esta tendencia dice que las cooperativas deben adaptarse a los tiempos que corren, donde el principal problema a sortear es la eficiencia. Y ese problema se resuelve, razonan, capitalizando, porque si las cooperativas no tienen capital suficiente, no pueden competir. Y si no pueden competir no son eficientes. Y si no son eficientes no merecen estar en el mercado.

Es como si la exigencia fuera, solamente, “estar en el mercado” y que la eficiencia no se debiera medir en relación a cómo se resuelven la satisfacción de las necesidades de la población vinculada, principalmente de los asociados. Si bien es un sobrentendido, nuestro razonamiento surge de considerar el doble carácter de las cooperativas: en tanto empresas y movimiento social.

Las cooperativas nacieron para resolver necesidades insatisfechas, por lo tanto, la eficiencia debería ser medida por cuantas necesidades se satisfacen bajo la organización cooperativa. Este concepto resulta valioso para considerar la eficiencia del funcionamiento económico del país y, para que se entienda, indagemos sobre dos datos de nuestra realidad: uno que remite al crecimiento del PBI y otro al aumento de la pobreza. ¿Con qué criterio debiéramos medir la eficiencia de la política económica? ¿Cuál de los dos datos debe considerarse? Probablemente, todo dependerá de quién y con qué objetivo se responda el interrogante.

La Argentina, según diversas fuentes, viene creciendo. Eso, ¿es bueno o es malo? Depende qué quiera decir esto. ¿Cuáles son las consecuencias de eso? En los últimos veinte años, sólo el diez por ciento más rico de la población los ha visto deteriorados, y el diez por ciento más pobre es el que más ha visto perjudicados sus ingresos.

No es cierto que la Argentina sea una sola, y como tal crezca. Hay una parte minúscula de la sociedad que recibe los beneficios de este crecimiento, y en consecuencia, la mayor parte de la población está más empobrecida. Hay un país con dos velocidades, unos que son los sectores incluidos en el modelo, y el otro que son los sectores excluidos de los beneficios de la política que hegemoniza la evolución de la economía, la política y la cultura en nuestro país.

¿Cooperativas o empresa de lucro?

Discurso dominante dice que las cooperativas deben adaptarse y, para mantenerse en el mercado, tienen que capitalizarse. Las cooperativas tienen, por supuesto, su capital social y a través de los años se han ido capitalizando, de hecho y de derecho, son muchas las cooperativas que capitalizan sus excedentes para subsistir y desarrollarse.

Pero, ¿cómo se formó este capital?, sí, sobre todo, tenemos en cuenta que las personas que le dieron origen a esa cooperativa eran parte de sectores que no tenían satisfechas sus demandas y sus necesidades. La historia concreta de cada cooperativa nos devuelve un relato común; se junta peso sobre peso y, de muchos pocos pesos, se forma una cooperativa, en general, pequeña. Estas pequeñas cooperativas, acumulando excedentes, que como decimos, no reparten, evolucionan, desarrollando su actividad, y algu-

nas han llegado a transformarse en grandes cooperativas, con capitales importantes, pero que todavía, en las condiciones actuales de la economía, son capitales insuficientes.

Y entonces ¿a qué nos convocan los modernos transformistas? A abrir las puertas de las cooperativas y que vengan inversores privados, pero es bueno preguntarse, aunque parezca inútil ¿cuál es el interés del inversor privado?: la ganancia, legítima además, y por eso existen sociedades de capital, bolsas de valores, e innumerable cantidad de oportunidades para la inversión y rentabilidad capitalista.

Pero las cooperativas no son entidades jurídicas de capital, son entidades jurídicas de personas, donde lo que importan son las personas y no los capitales. En consecuencia, cuando se abren las puertas de las cooperativas al inversor de capital privado, se le está abriendo la puerta al lucro, a que la cooperativa cambie de objeto, siendo éste ya no el de satisfacer necesidades del conjunto de los asociados y su proyección social, sino, aún parcialmente, las del capitalista inversor, desnaturalizándose así totalmente la cooperativa.

Fíjense qué curioso, en el año '83, antes de pasar de la dictadura al régimen constitucional, el cooperativismo argentino hizo un Congreso Argentino de Cooperación para ver cómo recibía a la democracia. En esa oportunidad, sabiamente y por unanimidad, el cooperativismo argentino dijo: no es momento de cambiar la Ley de Cooperativas; en un "esperar para ver cómo viene la nueva situación". Luego, en el año '89, con el cambio de la hegemonía política desde el Partido Radical al Justicialista en el gobierno nacional, se hace otro Congreso Argentino de la Cooperación, y otra vez el cooperativismo dijo: no es momento para cambiar la Ley.

En el año '89, como todos sabemos, se desencadenó un ciclo hiperinflacionario, que tuvo un brote en tiempos de Alfonsín y después dos saltos en la primera etapa del gobierno de Menem. Y hubo, en lo que va de la década del '90, una gran transformación del capitalismo argentino, es decir, de la economía, la sociedad, la política. Si uno quiere contar, por ejemplo, cómo era la economía argentina antes del '90 y cómo es ahora, es sustancialmente distinta. Sólo un dato: si uno mira las diez más grandes empresas de la Argentina al año '90, se puede ver que entre ellas había cinco estatales y dos cooperativas, las empresas privadas, de capital eran tres: en la actualidad, ya no están ni las cinco estatales ni las dos cooperativas. Hoy las diez más grandes empresas del país son de capital privado, y cada vez más, mayoritariamente extranjero. Este solo dato basta para ver la diferencia, en materia económica, entre la Argentina del '90 y la actual.

La opinión del conjunto

Las ideas transformistas de la Ley de Cooperativas empezaron luego de estas grandes transformaciones, o mejor dicho, en el marco de ellas, principalmente en los cambios que indujeron desde el punto de vista político y sobre todo cultural. El razonamiento es que si el país cambió tanto, hay que adaptar la Ley de Cooperativas a los nuevos tiempos que corren, y la iniciativa vino desde el Poder Ejecutivo, que fue el que dio el impulso a los cambios a los que hacemos referencia.

De este modo, se convocó en el año '94 desde el INAC (Resolución 282/94), a una comisión de expertos para analizar en el término de 90 días las eventuales modificaciones a introducir en el texto de la Ley de Cooperativas 20.337. Se designó a Juan C. Basañes (Coninagro), Dante O. Cracogna (Asociación Internacional de Derecho Cooperativo), Enrique Quintana (Coopera), y Carlos Debiaggi (INAC).

La experiencia era que el movimiento cooperativo, en todos los cambios de legislación que hubo, en las actualizaciones legislativas, había participado, y los ejemplos antes aludidos de los Congresos del movimiento cooperativo dan cuenta de la cautela para abordar cambios en la legislación. La sensación, y este mismo debate así lo indica, es que ha existido una escasísima participación del conjunto del movimiento sobre este tema. Y es más, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, como parte de Cooperar, ha hecho conocer sus opiniones y el consenso generalizado obtenido no fue necesariamente sostenido por el representante ante la Comisión de análisis designada por el INAC. Más allá de las opiniones interesantes y atendibles de los individuos, máxime si son expertos, la tradición cooperativa y su ideario principista remite a un movimiento democrático y plural, donde priman las opiniones que resultan síntesis de un debate del conjunto.

Se hicieron en la Comisión un conjunto de trece propuestas de temas a modificar:

- * Acto cooperativo
- * Alcances y límites del objeto social
- * Derecho político de los asociados usuarios
- * El capital en las cooperativas
- * Organo de administración
- * Integración cooperativa
- * Registro y autorización para funcionar
- * Fiscalización interna y externa
- * Cooperativas simplificadas
- * Aplicación supletoria de otras normas
- * Cooperativas de seguros
- * Cooperativas de trabajo
- * Responsabilidad de consejero, síndicos y gerentes.

Algunos temas ya fueron abordados por la doctora Albornoz y ahora, quisiera detenerme en dos cuestiones. Una tiene que ver con el caso del asociado de una cooperativa que deja de operar durante un ejercicio y en función de ello perdería los derechos institucionales. Es decir, no podría ejercer el derecho de voto en la Asamblea. El tema es incorrecto ya que puede suceder que el usuario no opere con la cooperativa ese año, ni el pasado, ni el anterior, porque no le satisfacen los servicios que la misma presta o prestó.

Y esto puede ocurrir porque la cooperativa, desde su dirección, ha definido un camino, que a juicio del o los asociados, sea un camino equivocado. Entonces, se da la paradoja de no poder ejercer la negativa a operar, como castigo o como uso de opciones más adecuadas, sino que además, se suprimen los derechos para actuar en la Asamblea e intentar modificar el rumbo equivocado. Ese cambio puede, obviamente, incluir el cambio de autoridades. Resulta que con esta modificación, si el asociado durante ese ejercicio, no compra, no vende, ni hace negocios con su cooperativa, pierde los derechos. En la práctica, tal como se está planteando, actúa como una ley mordaza.

Involucrar a la gente

El otro tema, que me parece muy delicado y que ha sido planteado, es la eliminación de la obligatoriedad de la auditoría externa, aquí se habló de la posibilidad de incorporar profesionales al Consejo. Y quedó muy claro que no es necesario. Los profesionales podemos ser empleados, podemos ser asesores rentados, tal vez muy bien rentados, pero si queremos que sectores populares, incluso con insuficiente nivel de capacitación, ni universitarios, ni pro-

fesionales, lleguen a los Consejos de Administración, con más razón debemos viabilizar la Auditoría Externa obligatoria, para que haya un dictamen profesional. En el caso de un profesional de ciencias económicas, que diga: los números de esta cooperativa son llevados de acuerdo con las normas generalmente aceptadas. Para que hay una certificación pública de que se está trabajando bien. Lo que se propone es que no exista obligatoriedad de las auditorías externas, incluso de dice: bien, si hay una cooperativa pequeña, que lleve contabilidad simplificada, y hasta admite el carácter unipersonal del Consejo en las pequeñas cooperativas. Nosotros decimos: está bien ayudar a las pequeñas cooperativas y que no tengan las mismas obligaciones que las grandes, pero atención, si las cooperativas son una escuela de administración, de democracia, de participación en la toma de decisiones, no empecemos formando una cooperativa dirigida por una persona; que hay organismos colegiados, que existan comisiones de Asociados, que la gente se involucre en la toma de decisiones, que aprenda, que se favorezcan los mecanismos de registración de información, pero que se facilite la participación en la toma de decisiones.

¿Quiénes somos?

Se proponen cambios en la Ley de Cooperativas, que nos parecen innecesarios e incluso potadores de cierto riesgo, para la historia, la tradición, el presente de las cooperativas no pasa por el cambio de la ley. Si se pueden hacer cambios en la legislación, pero el problema pasa por el cambio de la política, la que impacta negativamente en las cooperativas.

El problema de las cooperativas es el problema de su gente y ¿quiénes son la gente de las cooperativas?, ¿quiénes son los asociados de las cooperativas de vivienda, de consumo, de crédito, de las de trabajo o las de servicios públicos? Son los trabajadores activos, jubilados, ocupados, desocupados, son pequeños y medianos productores del campo, son los pequeños y medianos empresarios de la ciudad, son la mayoría de la gente que sufre las consecuencias de la política económica que no los tiene en cuenta.

Por lo tanto, nos parece que los proyectos principales del movimiento cooperativo, tienen que estar puestos en cómo modificar este contexto, que no es sólo contexto económico contrario al verdadero ideal cooperativo, sino que se ha desarrollado una cultura que afecta los valores esenciales de la cooperación, que las cooperativas también generen mecanismos de funcionamiento internos que no favorecen la participación de la gente. Las mismas cooperativas van entrando en la dinámica de esta sociedad y cada vez es menos la gente que participa, cada vez son menos los que deciden y hay dirigentes cooperativos que plantean que es la gente la que no participa.

Y el problema ese que la gente no participa porque desde la cultura dominante y desde la cooperativa, no se plantea un clima participativo, hay una tendencia a la burocratización, también en las propias cooperativas, no sólo porque cada vez dominan más los técnicos, los asesores, los gerentes, sino porque cada vez se burocratizan más los propios Consejos de Administración. No alude al tema de la retribución económica, sino que a veces, simplemente por pertenecer a un Consejo de Administración, puede generar determinadas prebendas de tipo social. Pero este problema, que puede considerarse interno de las cooperativas, debe sumárselo a la hora de hacer el balance.

En síntesis, no es un problema jurídico legal, es un problema político y tiene que ver con las tendencias surgidas en el contexto dominante externo, pero también con problemas internos. Se trata no sólo de mirar hacia fuera y hacia arriba, es decir a los que dominan, sino de mirar también un poco hacia adentro para ver qué tipo de respuestas se deben generar.

En el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, no se considera oportuno este momento para encarar una reforma a la Ley de Cooperativas. En caso de avanzar en reformas, debería darse un gran debate en el movimiento cooperativo argentino, una gran participación de sus asociados.

Esta comisión, convocada en el año '94, produjo su despacho. En el año '95, el IN-AC decidió la Resolución 087/96 que transforme ese despacho en una ley con sus respectivos artículos y, en medio de ese proceso, ya en el año '96, por Decreto Presidencial PEN 420/96 se transformó al INAC y al INAM como órganos de aplicación de las cooperativas y las mutuales en el INACyM.

Fundado en la reforma del Estado, el Decreto encomendó a su titular, el ex gobernador de La Rioja, Bernabé Arnaudo, que en noventa días elabore un Proyecto de Ley de cooperativas, mutuales y organizaciones e instituciones públicas y privadas. Los noventa días ya vencieron, no conocemos cómo va a ser el texto en el que están trabajando, pero nos preocupa que el poder ejecutivo termine mandando al patrimonio un texto que esté al margen del protagonismo del movimiento cooperativo. No alcanza con representantes muy bien intencionados. Ello no implica entrar en la discusión de las intenciones de los profesionales que integran esta comisión.

“Parlar” es debatir

Estamos en un Estado parlamentario, y todos saben lo que pasa en la Argentina de los últimos años, después de la última reforma constitucional: cuando algo se traba en el parlamento, el tema se resuelve por decreto. Sin ir más lejos, piensen en la privatización del Correo, o en la privatización de los aeropuertos. Cada vez más en la Argentina, se resuelve por vía del decreto y no por la parlamentaria.

Y en el Parlamento se trata de “parlar”. Parlamento viene de “parlare”, discutir, significa debate político. Muchos de nosotros no estamos de acuerdo en que se transforme la Ley de Cooperativas sin que se nos permita “parlar” a los que tenemos algo que decir, que somos los que hemos decidido conformarnos en cooperativas. A tal punto que en las propuestas que circulan, se quiere establecer un capital mínimo, nosotros decimos: si a la primera cooperativa que se creó, le hubieron exigido un capital mínimo, es muy probable que no se hubiera creado. Es decir, de entrada, se estaría limitando el crecimiento de las cooperativas.

Por ello insistimos que lo que hay que cambiar es la realidad económico- político-social y cultural, y el cooperativismo puede hacer mucho por eso.

Este desafío de los cooperativistas, mucho más que un desafío en lo jurídico, es un desafío en los planes social, cultural, económico; y en esto el cooperativismo debe levantar la voz y su práctica para tratar de plantar el modelo alternativo al modelo dominante instalado. Eso es posible y depende de que la gente lo haga, de que los sectores sociales vinculados a las cooperativas hagan oír su voz. Para que los objetivos de las cooperativas se cumplan, hay que cambiar el contexto en que las cooperativas desarrollan su actividad, claro que sin ocultar cambios hacia adentro que tienen gran importancia.

Principales conceptos vertidos por el disertante en respuesta a las preguntas del público

*No existe ninguna razón para pensar que las cooperativas no pueden ser tanto o más eficientes que las empresas de capital, aún las más importantes del capital transna-

cional. No está dicho que las cooperativas no puedan procurarse las mejores técnicas. Hoy se habla mucho sobre la participación del trabajador en determinados procesos de producción y de gestión; y en esto las cooperativas tienen una ventaja comparativa incorporada. En las empresas capitalistas, la “participación” de los trabajadores se da hasta determinado nivel, hay participación, sí, pero no en la toma de decisiones la hay para mejorar el producto, para acelerar la producción, para definir el proceso como tal, pero no en la decisión de qué hacer con el excedente; ni la fijación del precio, ni, por supuesto, en la fijación del nivel salarial. Las cooperativas tienen una ventaja comparativa impresionante en el tema de la participación, porque como propuesta se basan en la participación de los asociados. Desde el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos se ha propuesto que la voz de los trabajadores sea escuchada en los Consejos de Administración. Este es un tema delicado porque la voz de los trabajadores suele ser una voz más clasista, pero sí se quiere ser auténticamente cooperativistas, de debe escuchar esa voz, se deben discutir esas ideas y explicar la toma de decisiones con las que puedan no estar de acuerdo los trabajadores. Es decir, las cooperativas pueden ser exitosas, hay muchos casos de estas cooperativas; se pueden incorporar las más modernas técnicas; no hay necesidad de transformarse para lograr el éxito.

También a palos

*Existen diferentes formas de realizar las reformas laborales, una la anglosajona, aplicada en Estados Unidos e Inglaterra, es la del capitalismo salvaje, neoconservador. Por otra parte, está la aplicada en Europa e incluso Japón, de implicación negociada, donde los trabajadores se implican en la negociación de la reforma laboral. En Alemania y Francia, por ejemplo, hay casos de disminución de las horas de trabajo pero, en todos los casos, con disminución salarial. Los trabajadores tienen un determinado nivel de participación. Nosotros alentaríamos una participación total y en el proyecto de reducción de la jornada laboral del Diputado Floreal Gorini se sostiene que ello no debe incluir ninguna quita salarial.

*Es cierto que muchas veces se resistieron las políticas y que en muchas oportunidades esas políticas pasaron, por ejemplo, tal como ocurrió con las privatizaciones, y pese a ello las privatizaciones se hicieron. Hoy se sufren, incluso por aquellos que las apoyaron. La sufren con las tarifas, con los servicios, con la exclusión. Vamos a ver si con el Correo privatizado, si los nuevos prestatarios privados van a mantener el servicio, no ya en el pueblo pequeño de la Patagonia, sino del propio Gran Buenos Aires. Allí donde sólo iba el correo oficial. Las comunicaciones satelitales interesan a los grandes centros urbanos, porque están al servicio de la globalización financiera, interesa la comunicación de las grandes bolsas de valores, de los grandes bancos. Llevar la carta al pueblo perdido no resulta de interés.

*Fíjense lo que pasó con las cooperativas de servicios públicos, hasta los años '80, las cooperativas eran complementarias del Estado, esa concepción la teníamos todos, la mayoría éramos estatistas, defendamos el mercado interno, defendíamos al Estado. Después eso cambió, ideológicamente, pero también a palos.

El zorro libre en el gallinero

*Las cooperativas de servicios públicos se instalaban en aquellos lugares donde no llegaba el servicio del Estado. Vino la privatización, y muchas de las cooperativas que se formaron como complementarias del Estado, hoy se encuentran compitiendo como el zorro y las gallinas en el gallinero. Ya no existen las empresas estatales con las que se mantenía una relación complementaria, ahora las cooperativas tienen que enfrentar a

una multinacional, y la multinacional compró esa empresa no sólo para ganar excedentes sino también para ganar el mercado, y hoy muchas empresas cooperativas están preocupadas porque la empresa privada quiere tomar su mercado, porque son mercados muy interesantes, quieren el monopolio total. Si la cooperativa existe es porque hay un mercado, no pueden funcionar eternamente a pérdida, entonces hay que conquistarlos. Las cooperativas no están preparadas para este combate, porque nacieron como complementarias del Estado y se olvidaron que también nacieron como una respuesta de los sectores populares contra el capitalismo dominante.

*El modelo de acumulación de capitales, del '30 al '80, era un modelo funcional para el desarrollo del mercado interno, para el desarrollo del Estado, para el pleno empleo, para el desarrollo de la empresa pequeña y mediana y para el desarrollo del salario, que permitía consumir una cantidad de bienes de la canasta familiar. Eso no es más así, no hay Estado, ni mercado interno, no hay salario, hay desempleo, cambió todo. Las cooperativas tienen que hallar el mecanismo de resolver el poder de acumulación, para satisfacer sus demandas, como cooperativas y como sectores sociales vinculados a cooperativas.

Desde Paraná

*En cuanto a qué se puede hacer desde Paraná. El tema es lo que hacemos desde Paraná o desde Cutral-Có. Si allá no incendiaban cubiertas, y no tiraban con las gomeras, no llegaban los millones y no llegaban los puestos de trabajo en las petroleras y en la Municipalidad. Estas pequeñas localidades hicieron oír su voz, los fogoneros eran la punta del iceberg, la televisión nos mostraba eso. Pero detrás, había pequeños y medianos comerciantes, productores, empresarios, profesionales, que les daban apoyatura logística. Hubo una movilización que protagonizaron 15 mil personas, lo que equivaldría a una movilización en la Capital de 2 millones y medio de personas. Si el ejemplo cabe, desde Paraná se puede hacer mucho, y necesitamos que se haga mucho.

*No es sólo cuestión de cambiar el voto, es un mecanismo interesante desde que tenemos la democracia, pero si delegamos la política, si delegamos la representación, en el momento del voto también es complicado; porque también la gente ha votado revolución productiva y salarizado y la realidad ha sido muy distinta. La gente votó por derechos humanos y le contestaron con Obediencia Debida y Punto Final, digo para repartir en los dos partidos que han tenido la hegemonía del gobierno en los últimos años.

La ley terrorista y la movilización popular

*Hace unos meses atrás, existía un proyecto de Ley llamada Antiterrorista, consensado por los tres partidos mayoritarios. La sociedad se enteró y empezaron los reclamos de algunos organismos de Derechos Humanos, porque entre otras cosas, ese proyecto de ley establecía la figura del agente encubierto y el agente encubierto más famoso de la Argentina fue Astiz, quien en su carácter de "infiltrado" determinó el secuestro y asesinato de Azucena Villaflor, la fundadora del movimiento de Madres de Plaza de Mayo. A raíz de esas denuncias sobre lo que se estaba gestando en el Parlamento, hubo una movilización muy grande, incluso de los propios partidos que habían formado el proyecto, y esto resultó que hasta la fecha no hay Ley Antiterrorista y hasta la fecha su aprobación ha fracasado y ojalá lo sigan haciendo para que no hay ninguna Ley Antiterrorista. Salvo que después aparezca por decreto. Lo que quiero señalar es que existen posibilidades si el movimiento social reclama, si protesta, si resiste. Uno tiene que preguntarse, ¿el movimiento cooperativo está resistiendo todo lo que puede resistir? La sensación es que no, y esto tie-

ne que ver con elementos externos, porque la realidad política, económica y social nos condiciona, porque en la Argentina sigue habiendo miedos. Ayer por el terrorismo de Estado, hoy por la pérdida del empleo y otros miedos, pero los sigue habiendo.

Un cambio a fondo

*Las cooperativas de segundo grado son un mecanismo de integración. ¿Por qué no seguir intentando mecanismos de integración? Integración entre cooperativas de base, entre cooperativas de cooperativas, con cooperativas de otros países hermanos, con cooperativas del Mercosur. ¿Por qué no el capital cooperativo puede jugar en los mercados internacionales con niveles de eficiencia?

*La presión de la gente debe ser mayor, no alcanza con hablar con los legisladores, con incorporar un buen legislador, lo que hace falta es que la gente cambie la situación con movilización social, no alcanza con la resistencia, con la protesta, con la lucha, que hay mucha, hay que generar una alternativa política global, que plantee que se puede organizar la economía y la sociedad de manera distinta. La estabilidad no es estructural, la estabilidad genera, como contrapartida, las otras miserias que ya hemos hablado, si no cambia el modelo, no se resuelven los problemas sociales. Por eso estoy diciendo que nos metamos en la política todos. Y eso es mucho más que participar en los partidos políticos, hay que socializar la política, que la gente tenga protagonismo político. Los que se presentan como opción no están planteando un cambio a fondo, se dice de terminar con la corrupción, pero el modelo seguramente creará otras, la impunidad está generada por el propio modelo de exclusión y de explotación. Por lo tanto el tema es acrecentar la resistencia, como cooperativistas, como ciudadanos afectados por una política, hacer más proselitismo cooperativo, reafirmar lo que pensamos, lo que queremos, aunque nos digan que somos conservadores, que nos quedamos en el '30 o en el '50. No hay nada más moderno, más contemporáneo que defender los intereses de los sectores populares. Para eso nacieron las cooperativas y para eso tiene sentido que sigan existiendo.